



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN
CONCEJO DELIBERANTE

Visto: la necesidad de contar con herramientas que nos permitan cumplir con eficiencia y responsabilidad el trabajo legislativo.

Y considerando: que aún este Concejo Deliberante no ha recibido los balances mensuales de diciembre de 2015 ni de los doce meses del año 2016 ni de los primeros cuatro meses del corriente año.

Que tampoco se ha publicado en el Boletín Oficial o la página web de la ciudad los datos económicos de la municipalidad desde la asunción del intendente Musso.

Que los miembros de este Concejo Deliberante recibimos en 2016 borradores de las ejecuciones presupuestarias de varios meses y que esta información, aunque parcial y en algunos casos con errores, servía para que los miembros de este cuerpo pudiésemos realizar un seguimiento de la evolución de la situación económica.

Que en lo que al año 2017 refiere, no hemos recibido ninguna información económica y que, por lo tanto, requerimos se nos remitan los borradores de las ejecuciones presupuestarias de enero, febrero, marzo y abril del presente.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN
RESUELVE

Artículo n° 1. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante los borradores de las ejecuciones presupuestarias de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2017.

Artículo n° 2. Otorgar un plazo de diez días hábiles para que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a lo peticionado en el punto anterior.

Artículo n° 3. Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 10/2017